

1617

Mandamos y mandamos a don Diego fernandez de cordova Marques de guadalcacar y lugar  
 presente de el Rey nro Señor gouernador y capitán general de la Nueva España  
 presidente de la Audiencia y chancillería que en ella reside y  
 por quanto el Rey nro Señor por una Real cedula fecha en Madrid a diez  
 nombres de octubre de año pasado de mill quinientos y diez y tres firmada de su  
 mano y sellada de suan rruiz de contreras su secretario Metiene como  
 vido el gouerno y su perintendencia de la Real Hacienda de el nuevo Reyno de  
 Galicia segun y como lo temán los Señores Virreyes de la Nueva España nros  
 anteciores a la año de quinientos y siete torremio a la Real Audiencia  
 de el dho Rey por las cosas y razones que se refieren en la dicha Real cedula  
 en cuyo cumplimiento y execucion se ha tratado de proouer algunas cosas  
 tocantes a la buena administracion y cobranca de la dicha Real Hacienda y por  
 que los buesses oficiales de ella que residen en la ciudad de Mexico de los  
 cacatecas ante mdo a la qui au cargo la administracion y cobranca de los  
 alogues que se les enuian de Salamanca de la ciudad de Mexico de los  
 en las congregaciones de minas de su distrito y nombrando por suquenta  
 y rruiego los receptores de las rruas y rruas y rruas de la dicha Real Hacienda  
 de la Real Audiencia presente el Licenciado don Pedro  
 Leoballe fiscal de sumas en ella y con el contador Gaspar Velbo de acuna y los buesses  
 oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España contador Diego Leochan  
 diano teniente Alonso de fantoy y factor don Joan de seruante Canas y si  
 contendria a seruy de sumas y rruas de la Real Hacienda de la Nueva España  
 por comuniente que an de rruas y rruas y rruas de la Real Hacienda de la Nueva España  
 y facultad a los dichos buesses oficiales de la Real Hacienda de la dicha ciudad  
 de Mexico de las cacatecas ay an de nombrar y nombrar los receptores  
 de rruas de las dichas minas de su distrito por suquenta y rruiego  
 y por la misma ay de ser que se rruas y rruas de la Real Hacienda de la Nueva España  
 de los dichos oficiales de la Real Hacienda de la dicha ciudad de Mexico de las  
 sumas que residen en la dicha ciudad de Mexico de las cacatecas  
 y fueren a cargo sin rruas y rruas de la Real Hacienda de la Nueva España  
 Los dichos receptores y el contador de la Real Hacienda de la dicha

~~111~~  
Ciudad de Zacatecas de Certificación de lo que lleuan de encomienda de  
dichos Receptores por los acogues que repartiéron conforme a la Orden de  
lleuan de los dichos oficiales Reales para que se venga Entendi do  
lo que se lleua por la ocupacion de lo en medio de las dhas  
de sumo de mill y setecientos y diez Cuatros = El Marques de  
guadalupe por mandado de N. S. Rey Pedro de No. S. Rey



Tecnológico  
de Monterrey

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a library or archival stamp.*



Tecnológico  
de Monterrey

mandam<sup>o</sup> de el Rey Para que nonbre mo *Academy de las artes*



Tecnológico  
de Monterrey